



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Ángel Luis Tricas Rivarés, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO,

CERTIFICO: Que en la minuta del acta pendiente de aprobar, de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2013, y en el presente punto del orden del día en el que asistían 17 de los 17 miembros que componen el número legal de la Corporación, figura entre otros el siguiente ACUERDO:

7.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO AL COMPROMISO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

[...][...]

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

ÚNICO.- Adherirse al compromiso con la Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas locales, lo que implica, a su vez, el compromiso de elaboración de un programa de acción por la participación ciudadana a partir del año 2013, adaptado a la realidad de nuestro municipio, que incida especialmente en la infancia y adolescencia, y que sirva para la definición e implementación de una política pública de participación, a través de las siguientes medidas:

- 1.- Promover la colaboración interadministrativa para fomentar la participación ciudadana. En concreto, se impulsarán los cauces de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón, con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.
- 2.- Elaboración y análisis de un diagnóstico sobre la situación organizativa y relacional existente en el municipio, así como la definición de un mapa de actores del territorio.
- 3.- Poner a disposición de los cargos electos, técnicos y ciudadanía una línea de formación como instrumento para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 4.- Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos. Y en concreto, el proceso participativo para la elaboración de un Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- 5.- Potenciar e impulsar la participación de la sociedad civil, como agentes protagonistas de la construcción democrática, impulsando el Consejo municipal de infancia y resto de órganos de participación municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

- 6.- Presentar públicamente la evaluación de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.
- 7.- Sumarnos al Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local, promovido por el Gobierno de Aragón, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.
- 8.- Retomar la Agenda 21 Local y seguir trabajando con el Foro 21.
- 9.- Seguir apoyando el tejido asociativo a través de diversas actuaciones, como uso de locales y espacios públicos de forma regulada.

Esta certificación se expide de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la fecha de celebración de la sesión arriba citada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, haciendo la advertencia y salvedad de que el acta que contiene este acuerdo no ha sido aprobada por el órgano competente y con la reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Visto Bueno
El Alcalde Presidente
(Por delegación efectuada por Decreto 1130/2013 de 1 de julio)
Fdo. Jesús Lobera Mariel

El Secretario

